



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

**VISTO:**

La nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones y la Res. CM N° 218/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota del Visto, el Sr. Joaquin Caputo Castelli, Categoría 15 - AM en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 218/09.

Que en la Resolución antes citada se le concedió al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 28 de noviembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Caputo Castelli presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 7 de mayo de 2009, con horario reducido de cuatro (4) horas hasta nueva evaluación médica, en el mes de julio de 2009.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Joaquín Caputo Castelli, Categoría 15 - AM en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Resolución CM N° 218/09, hasta el día 6 de mayo de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el agente Joaquín Caputo Castelli, hasta el día que obtenga el alta definitiva por horario reducido, deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Caputo Castelli y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Fn  
♀

N. Mabel Daniele  
Secretaria

Mauricio Devoto  
Presidente